

RESOLUCIÓN N°: 580/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Endodoncia, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Odontología, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2009

Carrera N° 2.935/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Endodoncia, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Odontología, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Endodoncia, de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Facultad de Odontología, se inició en el año 1996 y se dicta en la ciudad de Rosario. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 178/96).

La carrera de grado que se dicta en la unidad académica es Odontología, con título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0921/88. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Maestría en Estomatología- Medicina Oral y Especialización en Prostodoncia (acreditadas por CONEAU como proyectos mediante Resolución (Res.) N° 078/05 y Res. N° 471/06 respectivamente); Doctorado en Odontología y Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Funcional, acreditadas por CONEAU con categoría C mediante Res. N° 147/05 y Res. N° 185/05 respectivamente.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Consejo Superior (CS) N° 283/95 de creación de la carrera, aprobación del plan de estudios y el Reglamento de la carrera y Res N° 035 CS que aprueba las modificaciones efectuadas al plan de estudios.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora y una Comisión Académica de Posgrado integrada por 6 miembros. La Directora es Odontóloga (Universidad Nacional del Litoral) y Doctora en Odontología (Universidad Nacional de Rosario). Se desempeña como profesora titular en la Universidad Nacional de Rosario y cuenta con trayectoria en docencia universitaria. En los últimos 5 años ha dirigido tesis de maestría y doctorado. Posee experiencia en gestión académica y está adscripta al Programa de Incentivos con categoría 2. Informa la publicación de 5 artículos en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro y 10 trabajos presentados en congresos nacionales e internacionales. Ha participado en proyectos de investigación y en comités evaluadores de investigadores, tesis, jurado de concursos docentes, proyectos y programas, instituciones y acreditación de carreras.

El plan de estudios fue modificado en el año 2008, por Resolución CS N° 035. La duración de la carrera es de 44 meses, con un total de 660 horas (176 teóricas y 484 prácticas), a las que se agregan 60 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 8 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El plazo para la presentación de este trabajo es de 3 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2007, han sido 75. El número de alumnos becados asciende a 3 y las fuentes de financiamiento son la Facultad de Odontología de la UNR. Los graduados, desde el año 1999, han sido 66. Se anexan 10 fichas de trabajo final.

El cuerpo académico está formado por 19 integrantes, 17 estables y 2 invitados. De los estables, 11 poseen título máximo de doctor, 3 título de especialista y 3 título de grado. De estos últimos, uno posee certificación de la especialidad por el Ministerio de Salud Pública de la Nación. Los 2 invitados tienen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de odontología y física médica. En los últimos cinco años 11 han dirigido tesis de posgrado, 11 cuentan con producción científica y 14 han participado en proyectos de investigación. Trece

tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 5 han desarrollado experiencia en el ámbito privado.

Se informan 3 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y acreditada con categoría C por Resolución N° 710-99. Las recomendaciones que se efectuaron en esa oportunidad fueron: desarrollar actividades de investigación vinculadas con la carrera; mejorar la estructura edilicia; implementar un sistema de becas.

2. Evaluación global de la carrera

Se plantea una adecuada relación entre esta carrera y otras carreras de grado y posgrado que se dictan en la unidad académica, tanto en programas como en docentes. Esta complementación es favorable para la calidad de la formación en la Especialización.

La estructura de gestión es adecuada y en respuesta al informe de evaluación se presentan las fichas docentes completas de los integrantes de la Comisión de Asesoramiento Académico que, según el Artículo 3° del Reglamento de Funcionalidad de la Carrera de Posgrado de Especialización en Endodoncia, deben poseer antecedentes en investigación.

La normativa que regula el desarrollo de la carrera es correcta

En respuesta al informe de evaluación se modifica el plan de estudios. El diseño es adecuado para permitir la adquisición de conocimientos y facilitar el desarrollo progresivo de destrezas de menor a mayor complejidad, y es coincidente con el perfil de egresado pretendido y con la denominación del posgrado. Además, se amplía la bibliografía de los módulos, la que se considera actualizada y pertinente.

Las actividades prácticas se desarrollan en clínicas propias de la institución, lo que asegura su continuidad. Estas actividades de formación práctica son supervisadas por la Directora y los docentes y son adecuadas y suficientes para cumplir con los objetivos de la carrera.

Los aspirantes a la carrera deben poseer título de grado de odontólogo y contar con 3 años de antigüedad. También se evalúan los antecedentes en el campo de la especialidad, se realiza una entrevista personal y deben aprobar una evaluación de lectocomprensión en idioma inglés. Estos requisitos de admisión se consideran suficientes.

El cuerpo docente presenta títulos y formación académica pertinentes a las actividades curriculares que tienen a cargo y poseen antecedentes en investigación y en dirección de trabajos finales.

Los alumnos son todos profesionales con más de 3 años de antigüedad y la carga horaria semanal facilita el ejercicio de la profesión, lo que permite que cuenten con recursos para costear sus estudios, aunque en algunos casos se otorgaron becas parciales. Las cohortes no sufrieron grandes variaciones a lo largo de los años.

Los ámbitos donde se desarrollan las actividades teóricas y prácticas son adecuados.

La biblioteca dispone de un número importante de libros relacionados con la temática de la carrera y 4 suscripciones a revistas científicas de la especialidad. Si bien la cantidad de suscripciones es escasa, se complementa con el acceso a información actualizada *full text online* a través de un convenio con el Centro de Información y Documentación Científica (CIDOC) y la Secretaría de Ciencia y Técnica, esta disponibilidad se pudo constatar durante la visita a la institución.

El equipamiento informático es actualizado y de libre acceso para los alumnos.

La modalidad de evaluación final es adecuada para el tipo de carrera que se propone. El alumno es orientado y guiado por la Directora y la composición de los comités evaluadores es correcta dada la formación académica de sus integrantes.

Los trabajos finales son de calidad, permitiendo evaluar integralmente a los alumnos tanto en la adquisición de conocimientos como en el desarrollo de habilidades fundamentales para la temática de la carrera.

Aunque no constituye un requerimiento para una especialización, en respuesta al informe de evaluación se presentan 3 fichas de actividades de investigación de las que participan docentes y alumnos. Estas actividades de investigación están relacionadas con la temática de la Especialización.

Los mecanismos de seguimiento por parte de la unidad académica y la carrera, las metodologías de supervisión y evaluación de desempeño docente, los mecanismos de orientación de los alumnos, las estrategias de supervisión del proceso de formación y los mecanismos de seguimiento de graduados, son adecuados.

De los 75 alumnos ingresantes se han graduado 66. La tasa de graduación es satisfactoria.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Las mejoras sugeridas en la evaluación anterior fueron tenidas en cuenta para realizar ajustes orientados a elevar la calidad de la carrera. Se realizaron mejoras edilicias, se implementó un sistema de becas y se inició el desarrollo de actividades de investigación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Endodoncia, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Odontología, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se incremente el número de suscripciones a publicaciones periódicas de la especialidad.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 580 - CONEAU – 09